

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

Código:
FT-COIN-007
Nov-2020
Revisión: 00

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	31	Mes:	Agosto	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	--------	-------------	------

Unidad Auditada:	Ejecución Presupuestal
Dependencia(s):	Secretaria General
Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)	Rodrigo José Gómez Ocampo – Secretario General
Objetivo de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar seguimiento y evaluación al Proceso de ejecución presupuestal de la Entidad, presentando un análisis de la ejecución presupuestal acumulada al mes de julio de 2022 (apropiación, compromisos, obligaciones, pagos, traslados y reducciones). ✓ Observar la participación y comportamiento de cada rubro objeto del gasto dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2022. ✓ Analizar el comportamiento de los ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2022. ✓ Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten. ✓ Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
Alcance de la Auditoría:	Se verifica la ejecución presupuestal en el periodo comprendido entre 1 enero al 31 de julio de 2022, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de presupuesto publicados en la página WEB de la Superintendencia de Economía Solidaria
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 55 de junio 18 de 1985." Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones". ➤ Constitución Política de Colombia 1991. ➤ Decreto 359 de febrero 22 de 1995."Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994" ➤ Decreto No. 111 de enero 15 de 1996."Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley179 de 1994 y la ley 225
Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
CONTROL INTERNO	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	<p>de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Decreto No. 568 de marzo 21 de 1996, por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1996 orgánicas del presupuesto General de la Nación. ➤ Decreto No. 630 de abril 2 de 1996. "Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995". ➤ Decreto 2260 de diciembre 13 de 1996. "Por el cual se introducen algunas modificaciones al decreto 568 de 1996". ➤ Resolución CONFIS No. 011 de agosto 6 de 1997. ➤ Resolución CONFIS No. 003 de abril 2 de 1998. ➤ Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 036 de mayo 7 de 1998. "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación". ➤ Ley 819 de julio 9 de 2003. "Por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones". ➤ Decreto del DNP No. 3286 de octubre 8 de 2004. "Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública". ➤ Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto". ➤ Resolución DGPPN No. 140 de diciembre 29 de 2005. "Por la cual se establece el Plan de cuentas a que se refiere el artículo 30 del decreto 4730 de 2005. ➤ Resolución DGPPN No. 009 de febrero 16 de 2006. "por la cual se modifica la Resolución No. 140 del 29 de diciembre de 2005". ➤ Decreto del MHCP No. 1957 de mayo 30 de 2007. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia". ➤ Decreto 3487 de septiembre 13 de 2007. "Por el cual se modifica el decreto 4730 de 2005". ➤ Ley 2063 de 28 de noviembre de 2020, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. ➤ Decreto 1805 de 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos. ➤ Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y
--	--

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

Código:
FT-COIN-007
Nov-2020
Revisión: 00

	<p>ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>➤ Decreto 1793 de 21 de diciembre de 2021, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal del año 2022.</p>
--	--

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría						Reunión de Cierre				
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
23	08	2022		23	08	2022		31	08	2022	31	08	2022

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Mabel Astrid Neira Yepes	Ana Larissa Niño Collantes

I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

IV. METODOLOGÍA

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Para el desarrollo de la auditoría efectuada al seguimiento de Ejecución Presupuestal y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, los cuales fueron presentados a la (Dependencia) a través del memorando 20221300022393 del 17 de agosto de 2022, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Entendimiento del proceso:** Se verificó sobre el estado del arte de proceso de ejecución presupuestal de la Superintendencia, identificando la normatividad externa y documentación interna (manuales y procedimientos) adoptados para tal fin.
- Diseño del plan de auditoría:** Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- La apertura de la auditoría se realizó a través del correo electrónico del 23 de agosto de 2022, donde se envió la carta de representación.**
- Obtención y análisis de la información:** Fue solicitada la información suficiente y relacionada con el universo de ejecución presupuestal para efectos de seleccionar una muestra.
- Ejecución de pruebas:** Se realizó la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre el desarrollo del proceso de ejecución presupuestal.
- Definición de observaciones y recomendaciones:** Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

D Riesgo	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Causa Principal	Consecuencia	Probabilidad Inherente	×	Impacto	×	Zona de Riesgo Inherente	ID Control	Descripción del Control
REF-4	Ejecución de certificaciones de disponibilidad presupuestal por un valor erróneo a cargo de un rubro diferente al solicitado.	Financiera	Falta de verificación de la solicitud de COP por parte del grupo financiero	1. Requirir erróneo en el último Financiera SIF Nación. 2. Afectación indebida del presupuesto de la entidad. 3. Diminución de apropiación en rubro afectado.	Alta	80%	Mayor	80%	Alta	C-69	El profesional de apoyo de presupuesto diariamente valida la solicitud, memorando de apropiación de certificaciones presupuestales remitidas por la dependencia de la entidad, con el fin de realizar las retiradas correspondientes en el sistema SIF Nación. Cuando se valida el certificado de disponibilidad presupuestal, en caso de alguna inconsistencia en la solicitud se informa a la dependencia solicitante para que valide la información y realice las respectivas correcciones para dar cumplimiento a los requerimientos, antes de realizar cualquier movimiento en el sistema válido al rubro de afectación y la apropiación disponible para afectar correctamente el concepto de que se solicita. La evidencia resultante se genera en el sistema de la entidad, con el fin de validar la información y realice las respectivas correcciones para dar cumplimiento a los requerimientos, antes de realizar cualquier movimiento en el sistema válido al rubro de afectación y la apropiación disponible para afectar correctamente el concepto de que se solicita. La evidencia resultante se genera en el sistema de la entidad, con el fin de validar la información del sujeto de que corrección presupuestal.
REF-5	Constitución de custodia del resguardo presupuestal y liberación presupuestal	Financiera	Falta de validación del acto de constitución de reserva y liberación de rubro remitido por la dependencia de la entidad.	1. Incumplimiento en procesar contractual. 2. Incumplimiento en la parte de la contratación.	Alta	80%	Mayor	80%	Alta	C-70	El profesional especializado con funciones de presupuesto anualmente emite correo electrónico donde se adjunta el formato que se debe diligenciar para la constitución de reserva presupuestal y liberación de rubro a la gerencia y personal encargado de la ejecución presupuestal en cada una de las dependencias, con el fin de constituir correctamente la reserva presupuestal y liberar rubro a favor de la entidad, la evidencia que se genera se genera en el correo electrónico y el formato que se diligencia para validar la constitución de reserva.
REF-6	Indicador de inaportuna reasignación a la ejecución presupuestal por parte de la dependencia de la entidad.	Financiera	Falta de seguimiento a la ejecución presupuestal por parte de la dependencia de la entidad	1. Desconocimiento de la apropiación presupuestal asignada. 2. Afectación en el indicador de la gestión presupuestal de la entidad.	Medio	60%	Mediana	60%	Mediana	C-71	El profesional especializado con funciones de presupuesto oportuna al sistema de información SIF Nación para su revisión el informe de ejecución para el análisis y elaboración del Informe de ejecución mensual, el cual se remite al gerente de la entidad, con el fin de realizar control de los recursos disponibles para el desarrollo de actividades y establecer las acciones a tomar para aumentar la ejecución presupuestal. Se remite un informe quincenal de la ODF a las gerencias electrónicas de la gerencia de presupuesto y jefe de oficina para aumentar la ejecución presupuestal. La evidencia de este informe se genera en el correo electrónico de la gerencia de presupuesto, publicada mensualmente en la página web de la Superintendencia, informe de la gerencia de presupuesto y correo electrónico de alerta emitido.

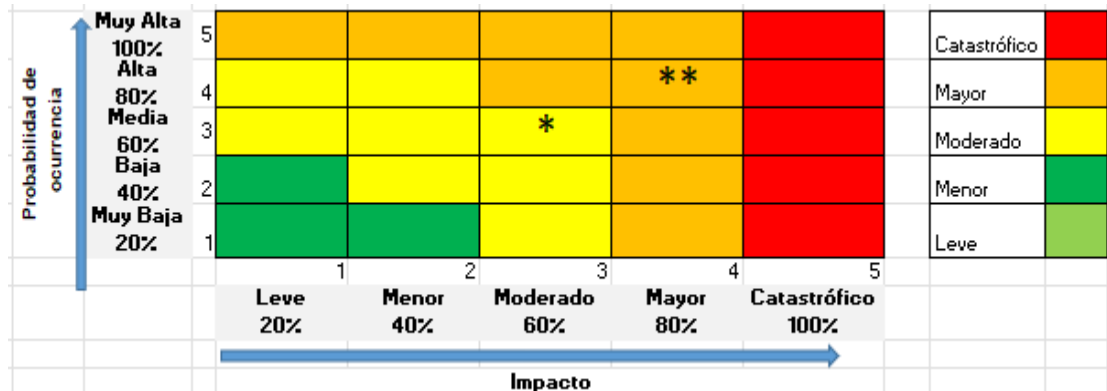
Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
CONTROL INTERNO	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Atributos de Eficacia		Atributos Informativos			Normativa	Probabilidad residual parcial	Probabilidad residual final	Impacto residual parcial	Impacto residual final	Riesgo residual final	Tratamiento	ID Acción	Acción	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Acción de Contingencia
Tipo	Implantación	Documentación	Proceso	Evidencia													
Preventiva	Manual	PR-002-002 Ejecución control del presupuesto	Continuo	Consignata	32%	48%	48%	80%	80%	Alto	Evitar	25.1	El profesional de presupuesto evalúa los números de disponibilidad de certificados de disponibilidad presupuestal a los valores que se encuentran en el sistema de recursos humanos de la entidad para que se encuentren de acuerdo a los requisitos de la Ley 1712 de 2014, en el caso de que no se encuentren de acuerdo se emite un informe de responsabilidad para su corrección. Como resultado se emiten memorandos a corrección de conductas y/o resoluciones de desvinculación de personal.	Mabel Marroja	01/01/2021	31/12/2021	Como se explica en el punto 2.5 del presente informe, la entidad no cuenta con un sistema de control interno que permita garantizar la correcta ejecución de los recursos humanos.
Detectiva	Manual	Sin documentar	Continuo	Consignata	24%	56%	56%	80%	80%	Alto	Evitar	26.1	El profesional de presupuesto evalúa el estado de las cuentas de recursos presupuestales y el estado de las cuentas de recursos humanos de la entidad, para verificar que se encuentren de acuerdo a los requisitos de la Ley 1712 de 2014, en el caso de que no se encuentren de acuerdo se emite un informe de responsabilidad para su corrección. Como resultado se emiten memorandos a corrección de conductas y/o resoluciones de desvinculación de personal.	Domingo Pardo	01/01/2021	31/12/2021	El profesional de presupuesto evalúa el estado de las cuentas de recursos presupuestales y el estado de las cuentas de recursos humanos de la entidad, para verificar que se encuentren de acuerdo a los requisitos de la Ley 1712 de 2014, en el caso de que no se encuentren de acuerdo se emite un informe de responsabilidad para su corrección. Como resultado se emiten memorandos a corrección de conductas y/o resoluciones de desvinculación de personal.
Preventiva	Manual	Sin documentar	Continuo	Consignata	24%	34%	34%	60%	60%	Alto	Evitar	26.2	El profesional de presupuesto evalúa el estado de las cuentas de recursos presupuestales y el estado de las cuentas de recursos humanos de la entidad, para verificar que se encuentren de acuerdo a los requisitos de la Ley 1712 de 2014, en el caso de que no se encuentren de acuerdo se emite un informe de responsabilidad para su corrección. Como resultado se emiten memorandos a corrección de conductas y/o resoluciones de desvinculación de personal.	Domingo Pardo	01/01/2021	31/12/2021	El profesional de presupuesto evalúa el estado de las cuentas de recursos presupuestales y el estado de las cuentas de recursos humanos de la entidad, para verificar que se encuentren de acuerdo a los requisitos de la Ley 1712 de 2014, en el caso de que no se encuentren de acuerdo se emite un informe de responsabilidad para su corrección. Como resultado se emiten memorandos a corrección de conductas y/o resoluciones de desvinculación de personal.
												26.2	El profesional de presupuesto evalúa el estado de las cuentas de recursos presupuestales y el estado de las cuentas de recursos humanos de la entidad, para verificar que se encuentren de acuerdo a los requisitos de la Ley 1712 de 2014, en el caso de que no se encuentren de acuerdo se emite un informe de responsabilidad para su corrección. Como resultado se emiten memorandos a corrección de conductas y/o resoluciones de desvinculación de personal.	Mabel Marroja	01/01/2021	31/12/2021	El profesional de presupuesto evalúa el estado de las cuentas de recursos presupuestales y el estado de las cuentas de recursos humanos de la entidad, para verificar que se encuentren de acuerdo a los requisitos de la Ley 1712 de 2014, en el caso de que no se encuentren de acuerdo se emite un informe de responsabilidad para su corrección. Como resultado se emiten memorandos a corrección de conductas y/o resoluciones de desvinculación de personal.

Los riesgos aplicables descritos en la Matriz de riesgos se presentan a continuación:

No.	Riesgo	Tipo de riesgo	Nivel de riesgo	Nivel de riesgo residual
4	Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal por un valor errado o con cargo a un rubro diferente al solicitado	Riesgo financiero	Mayor	Mayor
5	Constitución inadecuada de rezago presupuestal y liberaciones presupuestales	Riesgo financiero	Mayor	Mayor
6	Inadecuado o inoportuno seguimiento a la ejecución presupuestal por parte de las dependencias de la entidad.	Riesgo financiero	Moderado	Moderado

El mapa de calor para el riesgo inherente es el siguiente:

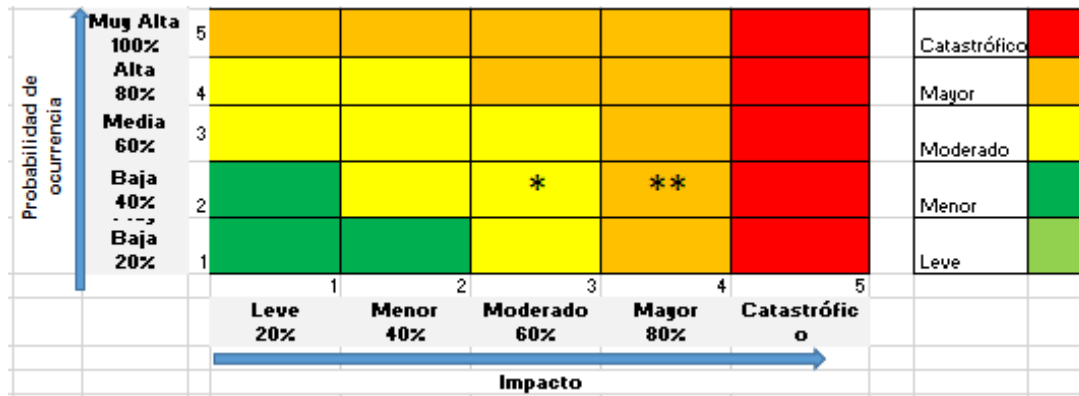


Estos riesgos tienen controles tales como:

Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
CONTROL INTERNO	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

- El profesional de apoyo, diariamente valida solicitudes, memorandos de expedición de certificados presupuestales para realizar los registros en Siif nación y expedir el certificado de disponibilidad presupuestal.
- Si hay inconsistencias se informa a dependencia para que valide y corrija
- Se valida el rubro de afectación y apropiación disponible para afectar el gasto.
- El profesional remite correos electrónicos adjuntando formato a diligenciar para constituir las reservas presupuestales y liberación de saldos
- El profesional elabora informe de ejecución mensual a gerentes para realizar control de recursos disponibles y tomar acciones si requiere aumentar la ejecución presupuestal
- El profesional elabora informe quincenal de CDPs y/o CRPs, a gerentes para control de sus recursos generando alertas e informe de saldos sin comprometer.

Después de aplicar los anteriores controles el riesgo residual es el siguiente:



La oficina de control interno evidencia que el reporte y consolidación de evidencias de los riesgos 4 y 6 se ha realizado oportunamente. Los controles o actividades del riesgo 5 se realizarán en el mes de diciembre.

Se evidencia un cubrimiento de temas relacionados con la ejecución presupuestal y controles en los (3) riesgos relacionados, por tanto la oficina de Control Interno evidencia que la Matriz de Riesgos se encuentra actualizada y se encuentra ajustada a lo estipulado en la Metodología de Gestión Integral de Riesgos establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública según la Guía de Administración de Riesgo y el diseño de Controles en Entidades Públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

1. Aprobación del Presupuesto Vigencia 2022

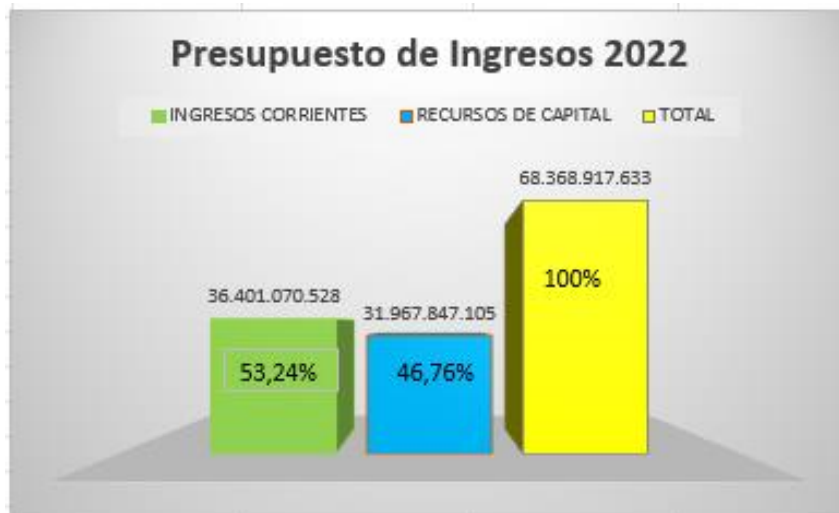
Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 de las entidades del nivel nacional.

Mediante Decreto 1793 de 21 de diciembre de 2021, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal del año 2022.

De acuerdo con lo anterior la asignación presupuestal establecida para la Superintendencia de la Economía Solidaria para el año 2022 es la siguiente:

A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 36.401.070.528
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$ 31.967.847.105
TOTAL	\$ 68.368.917.633



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 18.071.000.000
B-PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 8.861.530
C-PRESUPUESTO DE INVERSION	\$ 50.289.056.103
TOTAL	\$ 68.368.917.633

La asignación presupuestal aprobada para La Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia de 2022 fue de \$ 68.368.917.633 pesos m/cte., de los cuales \$36.401.070.528 pesos m/cte. corresponde a ingresos corrientes y \$31.967.847.105 pesos m/cte. son recursos de capital.

Respecto a la asignación presupuestal del año 2022, se evidencia que se asignó al presupuesto de funcionamiento (\$18.071.000.000 de pesos m/cte.) frente al año 2021 en donde se evidencia un presupuesto de funcionamiento de (\$17.259.000.000 pesos m/cte.) demostrando así un aumento de 4,70%

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

Respecto a la asignación presupuestal de inversión, para el año 2021 fue de \$44.146.000.000 pesos m/cte., frente al año 2022 con un presupuesto de inversión de \$50.289.056.103 pesos m/cte. demostrando así un aumento de 13.92%.

El presupuesto de inversión por \$50.289.056.103 pesos m/cte. Se divide en:

- Proyecto de inversión de inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos por valor de \$15.072.936.166 pesos m/cte.
- Proyecto de inversión de fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda por valor de \$35.216.119.937 pesos m/cte.

2. Ejecución Presupuestal de Ingresos Acumulada a julio de 2022

Descripción	AÑO 2022		VARIACION	
	VALOR AFORO INICIAL	RECAUDO ACUMULADO	(\$ COP)	(%)
A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 36.401.070.528	\$ 17.350.345.873	-\$ 19.050.724.655	-52,34%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	\$ 0	\$ 0	0,00%
CONTRIBUCIONES	\$ 36.401.070.528	\$ 17.350.345.873	-\$ 19.050.724.655	-52,34%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	100,00%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 0	\$ 0	100,00%
OTROS INGRESOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$ 31.967.847.105	\$ 13.838.939	-\$ 31.954.008.166	-99,96%

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

AÑO 2022			VARIACION	
Descripción	VALOR AFORO INICIAL	RECAUDO ACUMULADO	(\$ COP)	(%)
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00%
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 31.967.847.105	\$ 0	-\$ 31.967.847.105	-100,00%
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 0	\$ 13.838.939	\$ 13.838.939	100,00%
TOTAL RECAUDO	\$ 68.368.917.633	\$ 17.364.184.812	-\$ 51.004.732.821	-74,60%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIIF ejecución presupuestal

Se evidencia que el ingreso presupuestado es de \$36.401.070.528 pesos m/cte. y el valor de ingresos acumulados provenientes de tasas, multas y contribuciones a la fecha es de \$17.350.345.873 pesos m/cte., con un porcentaje de variación de -52,34%. El valor restante corresponde a otros ingresos, recursos de capital por valor de \$13.839.939 pesos m/cte., su variación es positiva respecto del valor inicial con (100%).

3. Modificaciones al Presupuesto de Funcionamiento y de inversión

De acuerdo con lo relacionado por el área encargada se realizaron modificaciones internas en la distribución de los gastos de funcionamiento y de gastos de inversión, en lo corrido de la vigencia 2022 emitiendo a la fecha (10) resoluciones de traslados presupuestales por parte de la Superintendencia:

- **Resolución 202250000135 de 12 de enero de 2022:** Por valor de \$17.659.528 pesos m/cte. Valor que salió de productos metálicos elaborados por \$1.000.000 de pesos m/cte. y se incluyó en maquinaria de oficina, contabilidad e informática y de vacaciones por valor de \$16.659.528 pesos m/cte. al rubro indemnización de vacaciones.
- **Resolución 202250000435 de 24 de enero de 2022:** Por valor de \$17.669.393 pesos m/cte. Valor que salió de servicios de carga y se incluyó en otros servicios profesionales y técnicos para personal de apoyo de gestión administrativa por el mismo valor.
- **Resolución 2022500001235 de 08 de marzo de 2022:** Por valor de \$25.070.101 pesos m/cte. Valor que salió de vacaciones y se trasladó a indemnización de vacaciones.
- **Resolución 2022500001585 de 31 de marzo de 2022:** Por valor de \$2.087.554 pesos m/cte. Valores que salieron de sueldo de vacaciones por \$487.554 pesos m/cte. y de productos metálicos elaborados por valor de \$1.600.000 pesos m/cte. Y se incluyeron

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

en indemnización de vacaciones y en otros productos químicos, fibras artificiales para adquisición de botiquines.

- **Resolución 2022500001805 de 12 de abril de 2022:** Por valor de 17.533.935 pesos m/cte. Valores que salieron de servicios de transporte de carga por \$17.333.935 pesos m/cte. Y de productos metálicos elaborados por \$200.000 pesos m/cte. Y se incluyeron en servicios de mantenimiento, reparación e instalación y en otros productos químicos, fibras artificiales. La oficina de control interno evidencia una oportunidad de mejora en cuanto a la revisión de parámetros de las evidencias, en tanto que la Resolución 2022500001805 no se encuentra debidamente firmada por el Secretario General como es necesario.
- **Resolución 2022400001855 de 19 de abril de 2022:** Por valor de \$6.000.000 pesos m/cte. Valor que salió del rubro auxilio de conectividad al rubro auxilio de transporte por el mismo valor.
- **Resolución 2022500003525 de 22 de junio de 2022:** Por valor de \$7.190.416 pesos m/cte. Valor que salió de prima de vacaciones y se incluyó en prima de servicios por el mismo valor.
- **Resolución 2022500004055 de 19 de julio de 2022:** Por valor de \$11.400.000 pesos m/cte. Valor que salió de servicio de visitas a organizaciones del sector solidario y entró a servicio de seguimiento a entidades financieras supervisadas y partes interesadas por el mismo valor.
- **Resolución 2022500004065 de 19 de julio de 2022** Por valor de \$4.369.241 pesos m/cte. Valor que salió de prima de navidad y entra a prima de servicios, por el mismo valor.
- **Resolución 2022500004685 de 26 de julio de 2022** Por valor de \$ 54.793.963 pesos m/cte. Valor que salió de servicios jurídicos y contables por \$4.952.336 pesos m/cte., de papel y productos de papel por valor de \$30.000.000 pesos m/cte., de prima de navidad por \$3.780.215 pesos m/cte. y de vacaciones por \$16.061.412 pesos m/cte. Valores que entraron a otros servicios profesionales, científicos y técnicos por valor de \$34.952.336 pesos m/cte., a prima de servicios por \$3.780.215 pesos m/cte. y a indemnización de vacaciones por \$16.061412 pesos m/cte.

4. Ejecución Presupuestal a 31 de julio de 2022

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE JULIO DE 2022		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 68.368.917.633	\$ 30.109.642.145	\$ 24.545.752.612	\$ 43.823.165.021	35,90%

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE JULIO DE 2022		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 18.071.000.000	\$ 13.319.334.574	\$ 9.656.162.796	\$ 8.414.837.204	53,43%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 13.962.000.000	\$ 10.542.012.358	\$ 7.387.140.878	\$ 6.574.859.122	52,91%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.842.000.000	\$ 2.661.983.216	\$ 2.180.824.767	\$ 661.175.233	76,74%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.033.000.000	\$ 48.000.000	\$ 20.858.151	\$ 1.012.141.849	2,02%
GASTOS DE MULTAS, SANCIONES E INT. DE MORA	\$ 234.000.000	\$ 67.339.000	\$ 67.339.000	\$ 166.661.000	28,78%
C. INVERSIÓN	\$ 50.289.056.103	\$ 16.790.307.571	\$ 14.889.589.816	\$ 35.399.466.287	29,61%

(*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos.
Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Tal como se observa en el cuadro anterior, el total del presupuesto tiene una ejecución del **35,90%**. Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del **53,43%**, los gastos de personal presentan una ejecución del **52,91%**, la adquisición de bienes y servicios presentan una ejecución del **76,74%**, las transferencias corrientes presentaron ejecución del **2,02%**, Los gastos por multas, sanciones e intereses de mora tienen una ejecución del **28,78%** y el presupuesto de inversión presenta una ejecución del **29,61%**.

5. Gastos de personal

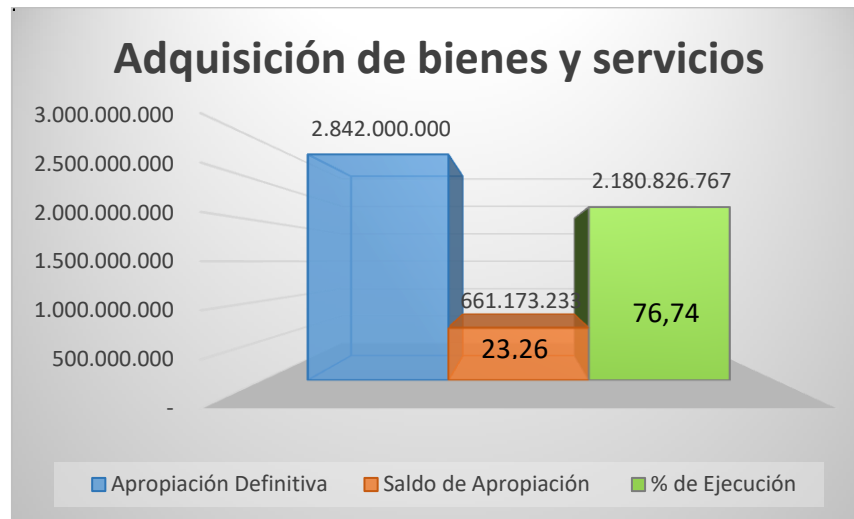


Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

De una apropiación definitiva de \$13.962.000.000 pesos m/cte., se comprometió a 31 de julio el 52,91%, equivalente a \$7.387.140878 pesos m/cte., quedando pendiente de ejecutar la suma de \$6.574.859.122 pesos m/cte. es decir el 47,09%.

6. Adquisición de bienes y servicios



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

Los gastos por Adquisición de bienes y servicios tienen una apropiación definitiva de \$2.842.000.000 pesos m/cte., se ha comprometido a 31 de julio el 76,74% con \$2.180.826.767 pesos m/cte. quedando pendiente de ejecutar la suma de \$661.173.233 pesos m/cte.; es decir el 23,26%.

7. Transferencias corrientes

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015



Fuente: SIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

De una apropiación definitiva de Transferencias Corrientes por \$1.033.000.000 pesos m/cte., se comprometió el 2,02%, equivalente a \$20.858.151 pesos m/cte., estando pendiente de ejecutar la suma de \$1.012.141.849 pesos m/cte. es decir el 97,98%.

8. Gastos de inversión



Fuente: SIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

La apropiación definitiva de los gastos de inversión es de \$50.289.056.103 pesos m/cte., de los cuales se ha comprometido el 29,61% equivalente a \$14.889.589.816 pesos m/cte. Quedando pendiente de ejecutar la suma de \$35.399.466.287 pesos m/cte.; es decir que falta por ejecutar el **70,39%** del presupuesto aprobado para este concepto.

9. Proyectos de inversión Vigencia 2022

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE JULIO DE 2022		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
Implementación de la supervisión basada en riesgos en la superintendencia de la economía solidaria a nivel nacional	\$ 5.988.799.185	\$ 4.272.538.491	\$ 3.826.243.938	\$ 2.162.555.247	63,89%
Prevención de los riesgos jurídicos y financieros de las organizaciones solidarias a nivel nacional	\$ 1.923.898.812	\$ 1.812.015.594	\$ 1.494.545.519	\$ 429.353.293	77,68%
Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional	\$ 1.979.265.919	\$ 1.885.532.523	\$ 1.499.081.195	\$ 480.184.724	75,74%
Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional	\$ 1.950.200.000	\$ 1.180.823.102	\$ 1.167.346.401	\$ 782.853.599	59,86%
Fortalecimiento del sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria a nivel nacional	\$ 3.230.772.250	\$ 2.387.742.932	\$ 2.146.271.279	\$ 1.084.500.971	66,43%
Administración del acervo documental de la Supersolidaria Bogotá	\$ 2.820.000.000	\$ 1.936.556.944	\$ 1.851.938.325	\$ 968.061.675	65,67%
Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá	\$ 4.680.722.565	\$ 2.374.944.006	\$ 1.984.460.907	\$ 2.696.261.658	42,40%
Implementación de los sistemas de gestión de la Supersolidaria en Bogotá	\$ 856.397.372	\$ 829.795.645	\$ 809.343.918	\$ 47.053.454	94,51%
Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria en Bogotá	\$ 26.859.000.000	\$ 110.358.334	\$ 110.358.334	\$ 26.748.641.666	0,41%
Totales	\$ 50.289.056.103	\$ 16.790.307.571	\$ 14.889.589.816	\$ 35.399.466.287	29,61%

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria. (*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos

1. Implementación de la supervisión basada en riesgos en la superintendencia de la economía solidaria a nivel nacional por valor de \$5.988.799.185 pesos m/cte., de los cuales \$3.826.243.938 pesos m/cte. están comprometidos, es decir, un 63,89% de ejecución.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

2. Prevención de los riesgos jurídicos y financieros de las organizaciones solidarias a nivel nacional por valor de \$1.923.898.812 pesos m/cte., de los cuales \$1.494.545.519 pesos m/cte. están comprometidos, correspondientes al 77,68% de ejecución.
3. Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional por valor de \$ 1.979.265.919 pesos m/cte., de los cuales \$1.499.081.195 pesos m/cte. están comprometidos, es decir un 75,74% de ejecución.
4. Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional por valor de \$1.950.200.000 pesos m/cte. de los cuales \$1.167.346.401 pesos m/cte. están comprometidos, es decir un 59,86% de ejecución.
5. Fortalecimiento del sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria a nivel nacional por valor de 3.230.772.250 pesos m/cte., están comprometidos \$2.146.271.279 pesos m/cte., es decir un 66,43% de ejecución.
6. Administración del acervo documental de la Supersolidaria Bogotá. Por valor de \$2.820.000.000 pesos m/cte., de los cuales \$1.851.938.325 pesos m/cte. están comprometidos, correspondientes al 65,67% de ejecución.
7. Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá por valor de \$4.680.722.565 millones de pesos m/cte., de los cuales \$1.984.460.907 pesos m/cte. están comprometidos, es decir un 42,40% de ejecución.
8. Implementación de los sistemas de gestión de la Supersolidaria en Bogotá, por valor de \$856.379.372 pesos m/cte., de los cuales están comprometidos \$809.343.918 pesos m/cte., es decir una ejecución del 94,51%
9. Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria en Bogotá por valor de \$26.859.000.000 pesos m/cte., de los cuales están comprometidos \$110.358.334 pesos m/cte., es decir una ejecución del 0,41%

Teniendo en cuenta que el porcentaje de ejecución presupuestal para proyectos de inversión es del 29,61% se observa que de todos los proyectos de inversión el que obtiene menor porcentaje de ejecución es “Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria en Bogotá”, con una ejecución de **0,41%** seguido de Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria con una ejecución de **42,40%** y Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito con una ejecución de **59,86%** como los proyectos de menor porcentaje de avance.

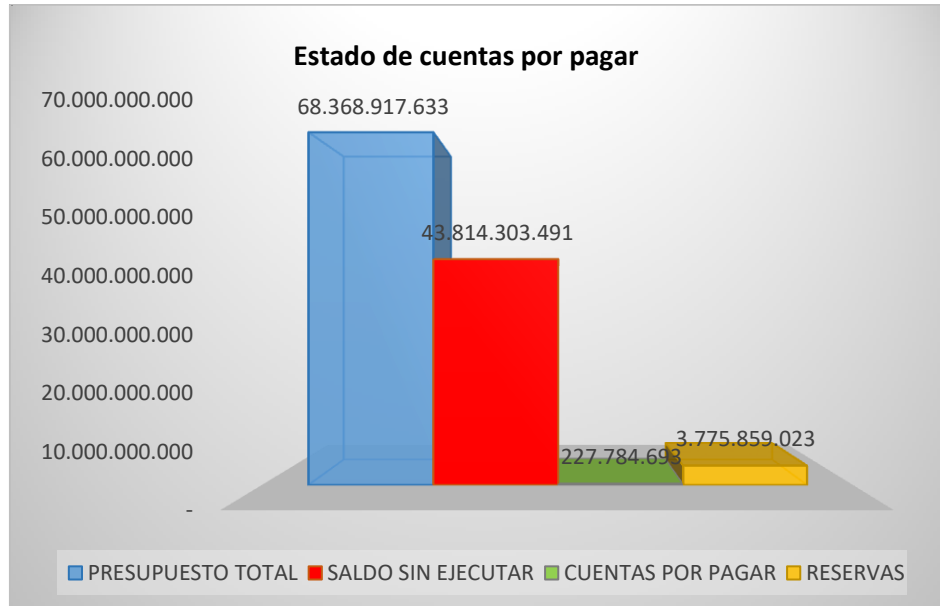
10. Reservas y Cuentas por pagar a 31 de julio de 2022:

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

La Oficina de Control Interno evidencia que se ha ejecutado el 35,01% de la apropiación total y se tiene un saldo de apropiación de 64,09% que no se ha ejecutado a la fecha, se percibe un bajo porcentaje de cumplimiento por la falta de ejecución del proyecto de inversión de la compra de la sede para la Supersolidaria.



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

La Oficina de Control Interno observó que del presupuesto aprobado para la vigencia 2022, hay un saldo de apropiación de \$43.814 millones de pesos m/cte., a la fecha se tiene obligación por \$227,78 millones de pesos m/cte., según los estados financieros publicados a junio, como cuentas por pagar, aunque esta no es la cuenta definitiva y las reservas a 31 de julio son de \$3.775,85:

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Año 2022			
Presupuesto funcionamiento	18.071.000.000,00	x 2%	361.420.000,00
Presupuesto de inversión	50.289.056.103,00	x 15%	7.543.358.415,45
Valor Máximo de reserva para 2022			7.904.778.415,45

Año 2022	
Reserva por Funcionamiento	426.563.616,35
Reserva por Inversión	3.349.295.406,59
Reserva Total	3.775.859.022,94

De acuerdo a la anterior información a la fecha se está dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995, por cuanto no se supera el porcentaje establecido del 2% del presupuesto para gastos de funcionamiento, y no se supera el 15% para gastos de inversión.

11. Publicaciones en Pagina Web

Se verifica la información contenida en la página web respecto al tema presupuestal en cada uno de sus ítems el día 23 de agosto de 2022

Encuentre aquí los presupuestos asignados para la Superintendencia por cada vigencia.

2022	
 13.71 KB	Presupuesto aprobado vigencia 2022 PRESUPUESTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA APROBADO PARA EL AÑO 2022
2021	
 14.7 KB	Presupuesto aprobado vigencia 2021 PRESUPUESTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA APROBADO PARA EL AÑO 2021

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

INICIO | Presupuesto

Ejecución presupuestal

IMPRIMIR ENVIAR

Encuentre aquí los informes sobre la ejecución del presupuesto de la Superintendencia para la presente vigencia

Gastos
2022

Ingresos
2022

Se evidencia tanto gastos como ingresos presentan sus informes a julio de 2022

Presupuestos historicos

IMPRIMIR ENVIAR

Encuentre aquí los informes sobre la ejecución del presupuesto de la Superintendencia por cada vigencia

 86.83 KB	Ejecución Consolidada Diciembre 2021
 45.08 KB	Ejecución Consolidada Diciembre 2020

Se evidencia que en la página web en el link: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/content/ejecucion-presupuestal> los informes allí contenidos corresponden a la vigencia anterior como se precisa.

12. Seguimiento al plan de mejoramiento

Para el año 2021 no fue necesario la suscripción de ningún plan de mejoramiento referente al tema presupuestal.

Para el año 2022 se realizó la suscripción de plan de mejoramiento a 31 de mayo de 2022 con 5 acciones de mejora, de las cuales cuatro (4) están abiertas y (1) ya está ejecutada.

13. Oportunidades de Mejora:

- ✓ La oficina de control interno evidencia una oportunidad de mejora en cuanto a la revisión de parámetros de las evidencias, en tanto que la Resolución 2022500001805 no se encuentra debidamente firmada por el Secretario General como es debido.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

- ✓ La Oficina de Control interno evidencia que el proyecto de inversión: “Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria en Bogotá”, tuvo una ejecución de 0,50%, para la vigencia de 2021 y de 0,41% en lo corrido de la vigencia 2022 por lo que genera una oportunidad de mejora teniendo en cuenta las alarmas verbales y escritas allegadas a gerentes del proyecto y directivos para que gestionen o determinen acciones para la compra o devolución de los recursos en caso de que definan que no van a comprar la sede en la actual vigencia.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)

La Oficina de Control interno reconoce la labor de ejecución presupuestal realizada por el área encargada que en este caso es la Secretaria General, para informar y hacer seguimiento a las cuentas presupuestales para lograr su ejecución en la vigencia 2022 sin embargo se hace necesario el seguimiento y pronunciamiento por parte de las directivas para evitar posibles sanciones disciplinarias en cuanto al bajo porcentaje de ejecución de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta la experiencia de la vigencia anterior.

Cordialmente,

(Original Firmado)

MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ana Larissa Niño Collantes

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015